

2555

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 24 JUL 2019

D.A. y F.
D.C. Y P. (E) 13/2019

VISTOS:

1. - El D. A. N° 3856, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Educación para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, a través de email del 23/07/2019, ha dado su conformidad y aprobación a las solicitudes de Modificación N° 34-35-36-37-38 de Educación.

DECRETO:

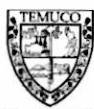
1- Efectúese una **MODIFICACIÓN** al programa Ppto. de GASTOS AÑO 2019 Área Educación, en las Asignaciones y Sub-asignaciones que se detalla:

DISMINUCIÓN:

GASTOS:

Educ. Sistema

		M\$	198.347
21.01.001.001	Sueldos bases		31.860
21.01.001.002.001	Asig. De experiencia Ley 19070		3.000
21.01.001.004.004	Complemento de zona		6.300
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3 Ley 19200		960



21.01.001.047	Asig. Tramo Desarrollo Profesional	7.000
21.01.001.048	Asig. Reconoc. Doc. Establ. Alta conc.Al. Pri.	2.720
21.01.001.050	Bonificación Reconocim. Profesional	14.000
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.560
21.02.001.001	Sueldos bases	23.840
21.02.001.002.001	Asig. De Experiencia Ley 19070	600
21.02.001.009.004	Bonificación Profes. Encarg. Esc.Rurales	1.500
21.02.001.009.999	Otras Asig. Especiales	18.230
21.02.001.045	Asig Tramo Desarrollo Profesional	6.720
21.02.001.046	Asig. Reconoc. Doc. Estab.Alt. Conc.Al.Pr.	3.500
21.02.001.047.002	Asig. Responsab. Técnico Pedagógica	3.517
21.02.001.999	Otras Asignaciones	11.240
21.02.002.002	Otras Cotizaciones previsionales	5.270
21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual	556
21.03.004.002	Aporte Empleador	1.485
21.03.999.999	Otras	25.325
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	670
22.04.001	Materiales de oficina	5.220
22.06.004	Mantenimiento y Reparac. Máq. Equipos Of.	1.000
22.06.007	Mantenimiento y Reparac. Equip. Informát.,	1.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	3.474
22.11.999	Otros Serv. Téc. Y Profesionales	16.800
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 198.347

AUMENTO:

		M\$ 198.347
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones especiales	66.335
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios	2.065
21.02.001.004.003	Complemento de zona	17.625
21.02.001.044	Asignación de experiencia	28.870
21.02.001.047.001	Asig. Responsab. Directiva	2.517
21.02.001.048	Bonificac. Reconoc. Profesional	23.895
21.02.001.049	Bonificac. Excelencia académica	1.510
21.02.005.002	Bono de escolaridad	526
21.02.005.004	Bonificac. Adicional bono escolaridad	30
21.03.004.001	Otras Remun. - Sueldos	2.525
21.03.004.003	Remuneraciones variables	2.170
21.03.004.004	Aguinaldos y bonos	1.400
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	18.335
21.03.999.001	Asignaciones Ley 19464	2.380
22.02.003	Calzado	670
22.04.002.	Textos y otros materiales de enseñanza	2.900



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computac.	2.320
22.06.001	Mantenimiento y reparaciones edidific.	2.000
22.08.999	Otros servicios generales	3.474
22.11.002	Cursos de capacitación	16.800
	TOTAL AUMENTOS	M\$ 198.347

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



 "Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



EZB/MVC./mvc.
 c.c. Dir Control
 Depto. Educación
 Depto. Contabilidad
 Of. Partes





IDOC. 1798849